



Premio a la Innovación en Gestión Ambiental Empresarial con enfoque en Cambio Climático

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

El presente reglamento tiene la finalidad de definir los pasos y criterios para que el proceso de evaluación del premio a la Innovación en Gestión Ambiental Empresarial con enfoque en Cambio Climático sea confiable, consistente, transparente y replicable a través del tiempo.

Artículo 1º -Actividades y fechas importantes por considerar

Para cumplir con el proceso de evaluación y premiación, se indican las siguientes actividades con sus respectivas fechas que están relacionadas con las diferentes etapas estipuladas en el reglamento del premio.

Artículo 2º -Definición de los evaluadores por parte del CONARE y Universidades Públicas

Cada año, al finalizar el mes de febrero, se tendrá un listado de los potenciales evaluadores de los proyectos del premio por parte de cada universidad pública y del CONARE. La convocatoria la realizará previamente el Comité director del premio a las universidades públicas y el CONARE. Estos listados se enviarán al Comité Técnico para que seleccione los integrantes de los grupos de evaluadores de acuerdo con su experiencia, capacidades, y disponibilidad.

El representante de la Universidad cuyo rector sea el director de turno de CONARE actuará como coordinador y enlace con la Comisión Técnica.

Artículo 3º -Capacitación a los evaluadores



Se realizará durante el mes de junio, de preferencia entre las semanas 1 y 2. Se establecerá una sesión presencial en las instalaciones de CONARE, ubicadas en San José, Pavas de la Embajada Americana 1.3 kilómetros al norte, edificio Dr. Franklin Chang Díaz.

La duración de este evento será de 4 horas, y la finalidad es presentar a los evaluadores criterios, cuadro de notas, logística del proceso y realizar una práctica de un caso con el fin de calibrar las valoraciones de los diferentes integrantes de cada grupo.

Artículo 4º -Recepción de propuestas

Las fechas iniciales y finales de recepción de propuestas serán del 01 de junio al 15 de agosto del 2024, estas se recibirán en formato digital. El responsable en CONARE las entregará al Comité Técnico conforme se van recibiendo para que a más tardar la última semana de junio se decida la integración de los grupos de evaluadores, que estarán conformados por tres miembros de diferentes universidades y/o el CONARE.

Artículo 5º -Comunicación con los grupos de evaluadores y entrega de los informes de propuesta de los participantes

Definidos los grupos, el Comité Técnico notificará a sus miembros vía correo electrónico quiénes los conforman, sus respectivas direcciones electrónicas, y a su vez se realiza el envío de la copia de los documentos de la propuesta, copia de este reglamento y la matriz de evaluación.

Artículo 6º -Proceso de evaluación



El proceso de evaluación inicia con una reunión entre los miembros de cada grupo a más tardar la segunda semana de julio. Se define en esta reunión un vocero del grupo, quien será responsable del llenado de la plantilla de calificaciones y de convocar las reuniones y visitas, así como del envío de las calificaciones al Comité Técnico. Los grupos de evaluadores se reunirán (presencial o virtualmente) para decidir si es necesario realizar una visita al sitio donde se desarrolla el proyecto, solicitar aclaraciones o reuniones virtuales con los proponentes.

Posteriormente a la visita presencial, aclaración de dudas vía correo electrónico o por medio de reunión virtual con el proponente se realizará una reunión (virtual o presencial) para definir las notas de acuerdo con la matriz que se presenta en este reglamento.

Para efecto de visitas presenciales cada evaluador debe de gestionar los viáticos y transporte a lo interno de su Universidad.

Artículo 7º -Entrega de las hojas de evaluación por parte de cada grupo

Las notas con sus respectivas justificaciones se registran en la plantilla que se le entrega a cada grupo a más tardar el 19 de septiembre del 2024.

Artículo 8º -Revisión de evaluaciones por parte del Comité Técnico

Una vez recibidas las plantillas de notas se realizará una reunión virtual con cada grupo para aclarar dudas, si existieran, o para confirmar las notas recibidas, a más tardar el 26 de septiembre del 2024

Artículo 9º -Recomendación de ganadores al Comité Director



El Comité Técnico enviará mediante un oficio firmado por sus miembros las notas de los proyectos, la recomendación de ganadores en cada categoría del premio y la recomendación de las menciones honoríficas.

Este envío se realizará a más tardar el 10 de octubre del 2024

Artículo 10º -Aviso a los ganadores

El Comité Director define a los ganadores y las menciones honoríficas; tiene potestad de mantener o no las recomendaciones del Comité Técnico.

Avisará a los ganadores del premio y de las menciones honoríficas la fecha y lugar de entrega de su galardón correspondiente entre los días 05 al 07 de noviembre del 2024. A su vez convocará a lo interno de CONARE para que se tengan listos los premios y la logística de la actividad de entrega del premio.

Artículo 11º -Entrega del premio

El Comité Director designará a los responsables para la organización y entrega del premio el día 21 de noviembre del 2024. En caso de ser un día feriado obligatorio o de fin de semana se traslada para el primer día hábil siguiente a esta fecha. La entrega se realizará en las instalaciones de CONARE, ubicadas en San José, Pavas de la Embajada Americana 1.3 kilómetros al norte, edificio Dr. Franklin Chang Díaz

Como un acto de agradecimiento también se invitará a los miembros de los Comités Técnico y de Evaluadores a participar de esta ceremonia; a quienes se entregará un reconocimiento especial.

Artículo 12º -Reconocimiento especial



A los miembros del Comité Técnico que dedicaron tiempo y esfuerzo para que el proceso de evaluación sea efectivo, se les reconocerá con un certificado de agradecimiento firmado por parte del Director de OPES y el Presidente del CONARE, que incluye las horas dedicadas a la coordinación técnica y el apoyo al Comité Evaluador y al Comité Director.

A los miembros del Comité de Evaluación que participaron en este proceso se les reconocerá su esfuerzo con un certificado de agradecimiento, firmado por parte del Director de OPES y el Presidente del CONARE, que incluye las horas dedicadas a este proceso, que comprende las dedicadas a los procesos de capacitación, revisión de los documentos, visita al sitio (si es necesario), reuniones grupales y elaboración del informe de notas.

Artículo 13° -Prohibiciones

La selección de los miembros de cada grupo evaluador debe ser transparente y evitar que se den las siguientes condiciones:

- a) Ninguno de los miembros del grupo evaluador podrá tener relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado con dueños, socios, representantes legales o colaboradores de las empresas proponentes de los proyectos a evaluar.
- b) Existen conflictos de interés de cualquier tipo que les impida tomar una decisión objetiva sobre el proceso de evaluación.
- c) Divulgar bajo ninguna circunstancia, con anterioridad a la declaratoria oficial de los proyectos ganadores, el puntaje obtenido por la empresa evaluada.
- d) Utilizar material referente al proyecto enviado para la empresa en actividades personales, con fines académicos o didácticos salvo



aprobación escrita por parte de los dueños o representante legal de la misma.

- e) Promocionar venta de bienes o servicios a la empresa durante el proceso de evaluación.

Cada uno de los miembros de los grupos evaluadores, previo inicio de actividades, deberá firmar una carta de aceptación de las prohibiciones contenidas en este reglamento.

Artículo 14º -Proceso de evaluación:

Se evaluará tanto en la dimensión de adaptación al cambio climático como en la de mitigación los ejes de sostenibilidad ambiental y de gestión empresarial: aspectos ambientales, sociales y económicos, valorando la innovación aplicada durante los procesos de ejecución del proyecto siendo evaluado, desde su concepción hasta la obtención de los resultados finales.

Artículo 15º -Matriz de evaluación

La siguiente matriz define cada una de las dimensiones que serán evaluadas, así como los puntajes máximos a obtener en cada una de ellas.



MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales	()
Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera	()
Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación	()
Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente	()
Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos	()
Inversión y seguridad financiera para la acción climática	()

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1	Eje de sostenibilidad ambiental	Puntaje	Puntaje obtenido	Observaciones*	Justificación de la nota*
1.1	Proyecto innovador	10			
1.2	Afecta positivamente la responsabilidad ambiental de la empresa	10			
1.3	Previene, reduce, controla el daño asociado al cambio climático	10			
Subtotal		30			
2	Eje de sostenibilidad social				
2.1	Proyecto innovador	5			
2.2	Inclusión de partes interesadas dentro del proceso de identificación, selección y desarrollo del proyecto	5			

2.3	Estrategia de responsabilidad social con beneficios a las partes interesadas	5			
2.4	Información y capacitación de personas y comunidades cercanas y otras partes interesadas	10			
Subtotal		25			
3	Eje de sostenibilidad económica				
3.1	Proyecto innovador	5			
3.2	Beneficios económicos mayores a la inversión	5			
3.3	Beneficios económicos tangibles e intangibles	20			
Subtotal		30			
4	Eje de gestión empresarial				
4.1	Aplicación del ciclo de mejora continua PHVA	2			
4.2	Enfoque de gestión de	2			

	proyectos dentro de la estructura de la organización				
4.3	Proyecto alineados con la estrategia empresarial	2			
4.4	Conformación de equipo de trabajo para garantizar el éxito del proyecto	2			
4.5	Nivel de cumplimiento de resultados esperados, tendencias positivas durante el período analizado	7			
Subtotal		15			
Total		100			

*Observaciones: Observaciones del proceso según el eje evaluado

**Justificación: Razón por la cual se está asignando esa nota

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
PUNTOS EXTRA

CLARIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	PUNTAJE EXTRA	PUNTAJE OBTENIDO	CUMPLE A SATISFACCIÓN	
			SÍ	NO
Cumplimiento del formato y número de páginas	0.5		()	()
Antecedentes	0.5		()	()
Justificación del proyecto	0.5		()	()
Innovación en la gestión ambiental	0.5		()	()
Objetivo general	0.5		()	()
Metodología seguida	0.5		()	()
Proceso de implementación	0.5		()	()
Resultados esperados y resultados obtenidos	0.5		()	()
Beneficios ambientales	0.5		()	()
Beneficios sociales	0.5		()	()
Beneficios económicos	0.5		()	()
Consolidación empresarial	0.5		()	()
TOTAL	6.0		()	()

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

Transporte y electricidad	()
Construcción, industria y residuos	()
Sector agropecuario	()
Gestión de territorios con soluciones basadas en la naturaleza	()

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1	Eje de sostenibilidad ambiental	Puntaje	Puntaje obtenido	Observaciones*	Justificación de la nota
1.1	Proyecto innovador	10			
1.2	Afecta positivamente la responsabilidad ambiental de la empresa	10			
1.3	Previene, reduce, controla la generación de gases de efecto invernadero, promueve carbono neutralidad	10			
Subtotal		30			

2	Eje de sostenibilidad social				
2.1	Proyecto innovador	5			
2.2	Inclusión de partes interesadas dentro del proceso de identificación, selección y desarrollo del proyecto	5			
2.3	Impacto social positivo identificado de forma cualitativa o cuantitativa para las distintas partes interesadas	10			
2.4	Resultados del proyecto comunicados a las diferentes partes interesadas	10			
Subtotal		30			
3	Eje de sostenibilidad económica				
3.1	Proyecto innovador	4			

3.2	Diseño, desarrollo o incorporación de tecnologías limpias y su impacto en la organización	4			
3.3	Diseño ecológico y desarrollo de nuevos productos, servicios	3			
3.4	Sustitución o reducción de fuentes de energía no renovables, eficiencia energética	5			
3.5	Rentabilidad financiera	5			
3.6	Potencial de replicar dentro y fuera de la empresa	4			
3.7	Impacto económico positivo para partes interesadas cercanas a la empresa	5			
Subtotal		30			
4	Eje de gestión empresarial				

4.1	Aplicación del ciclo de mejora continua PHVA	2			
4.2	Enfoque de gestión de proyectos dentro de la estructura de la organización	2			
4.3	Proyecto alineado con la estrategia empresarial	2			
4.4	Conformación de equipo de trabajo para garantizar el éxito del proyecto	2			
4.5	Nivel de cumplimiento de resultados esperados, tendencias positivas durante el período analizado	2			
Subtotal		10			
TOTAL		100			

*Observaciones: Observaciones del proceso según el eje evaluado

**Justificación: Razón por la cual se está asignando esa nota

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
PUNTOS EXTRA

CLARIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	PUNTAJE EXTRA	PUNTAJE OBTENIDO	CUMPLE A SATISFAC CIÓN	
			SÍ	NO
Cumplimiento del formato y número de páginas	0.5		()	()
Antecedentes	0.5		()	()
Justificación del proyecto	0.5		()	()
Innovación en la gestión ambiental	0.5		()	()
Objetivo general	0.5		()	()
Metodología seguida	0.5		()	()
Proceso de implementación	0.5		()	()
Resultados esperados y resultados obtenidos	0.5		()	()
Beneficios ambientales	0.5		()	()
Beneficios sociales	0.5		()	()
Beneficios económicos	0.5		()	()
Consolidación empresarial	0.5		()	()
TOTAL	6.0		()	()



Artículo 16º -Clasificación según resultados

Con una calificación de 85 o más puntos lo convierte en un proyecto merecedor de mención honorífica. El proyecto mejor evaluado será el ganador de cada categoría.